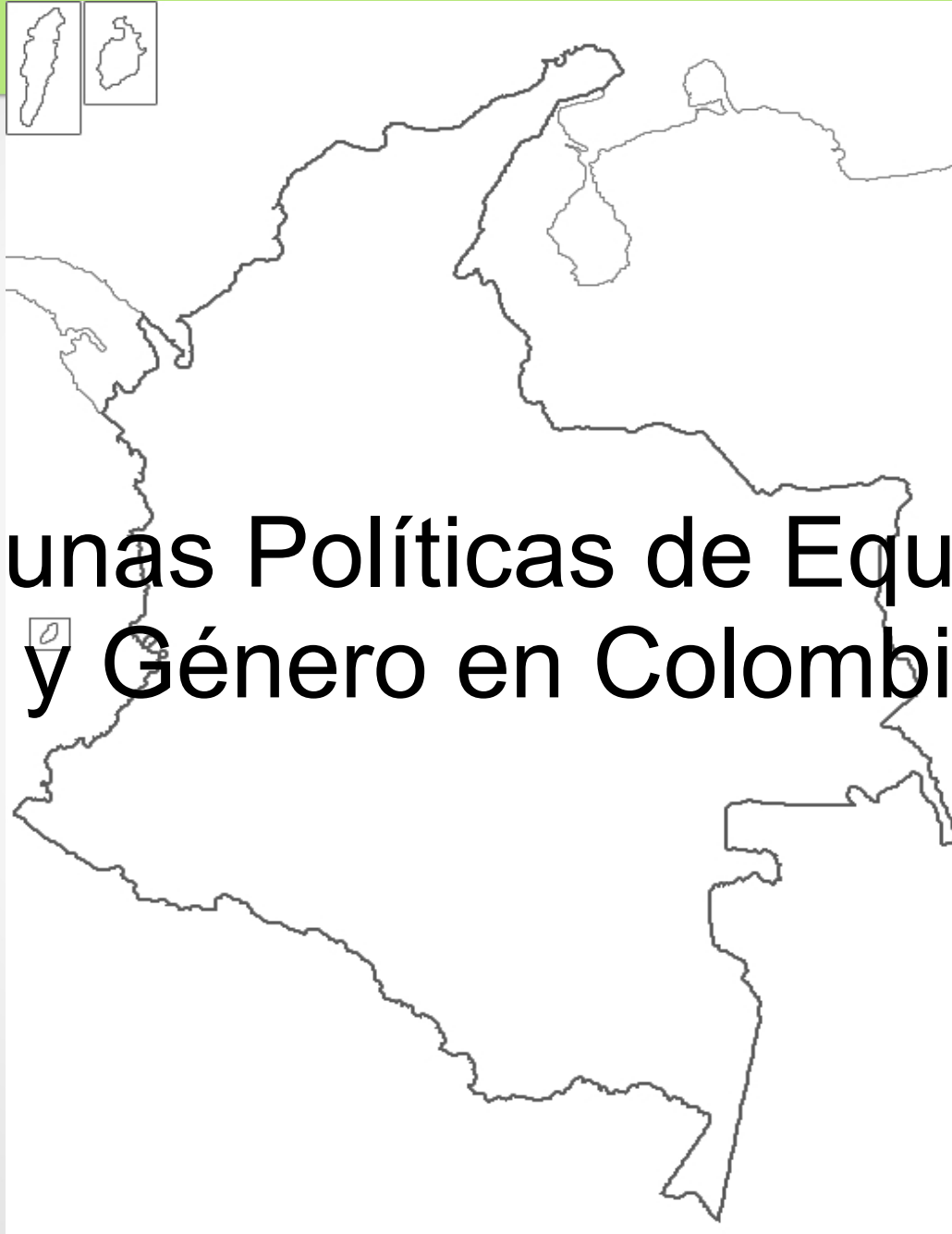




Algunas Políticas de Equidad y Género en Colombia



POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL

Constitución Política de Colombia de 1991:

- Artículo 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
- Artículo 40: Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.
- Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL

- LEY 581 DE 2000: Crea los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a las mujeres la adecuada y efectiva participación a que tienen derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, y promuevan la participación en las instancias de decisión de la sociedad civil.
- LEY 823 DE 2003: Establece el marco institucional para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en los ámbitos público y privado, y ordena incorporar estas políticas en todas las acciones e instancias del Estado.
- LEY 1257 DE 2008: Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM)

Nace en el año 2003, como una respuesta gubernamental a las voces de las mujeres colombianas, que piden igualdad de oportunidades políticas, económicas y sociales. Fue creada mediante el decreto 519 del 2003 y tiene como funciones principales:

- Diseñar y recomendar, al Presidente de la República y al Gobierno nacional, las políticas públicas, los planes, proyectos, destinados a promover, la equidad de género entre hombres y mujeres en Colombia.
- Establecer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados y convenciones internacionales que se relacionen con la equidad de la mujer y la perspectiva de género.
- Impulsar la incorporación de estrategias de género, en la formulación, la gestión y el seguimiento de las políticas, los planes y programas en las entidades públicas nacionales y territoriales.
- Brindar apoyo, a las organizaciones solidarias, comunitarias y sociales de mujeres a nivel nacional y velar por su participación activa en las acciones y programas estatales.
- Impulsar la reglamentación de las leyes, encaminadas a lograr la equidad de género para las mujeres.

<http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/ACPEM.aspx>

POLÍTICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- Acuerdo 011 de 2005, del Consejo Superior Universitario - Estatuto General: La ética es uno de los principios de la organización que orienta la gestión de la Universidad, por valores como la transparencia, la equidad, la justicia, la responsabilidad, la rectitud y la inclusión.
La Universidad reconoce y respeta el pluralismo y la diferencia, y que todas las actividades dentro de la Institución deberán desarrollarse sobre la base del respeto, la dignidad y los derechos del otro, a través de relaciones cordiales, armónicas y de buen trato.
- Acuerdo 044 de 2009, del Consejo Superior Universitario: Las prácticas académicas y administrativas que se desarrollen, asignan valor ético al reconocimiento de las diferencias de género, etnia, clase, edad, orientación sexual y a las situaciones de discapacidad de quienes concurren en la vida universitaria y, que por razones de equidad, se debe reconocer las diferencias en todos sus integrantes y promover su participación en un ambiente de pluralidad y reconocimiento de las vulnerabilidades.
- Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario: Se establece como uno de los lineamientos del Sistema de Bienestar Universitario, la promoción de la inclusión social como principio de equidad.

POLÍTICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- Acuerdo 035 de 2012: Por el cual se determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia.

Entre las estrategias institucionales previstas se encuentran las "Medidas de prevención, detección y acompañamiento frente a la violencia de género" que suponen, entre otras cosas: fortalecer estrategias de detección de violencia de género en la Universidad Nacional de Colombia; promover el derecho a la denuncia, ante las autoridades competentes, de las distintas expresiones de la violencia sexista y sexual que ocurran dentro y fuera del campus universitario; elaborar estrategias de apoyo y asesoría, para las personas de la comunidad universitaria cuyos derechos sexuales han sido vulnerados.

Creación del Observatorio de Asuntos de Género, que tiene como objetivo fortalecer la política institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad y hacer seguimiento a la implementación de las medidas y acciones reglamentadas.

<http://www.bienestar.unal.edu.co/observatorio-de-asuntos-de-genero/>

SOCIEDAD COLOMBIANA DE MATEMÁTICAS

Agosto de 2017: Creación de la Comisión de E quidad y Género que tiene como objetivos:

1. Fomentar la participación en matemáticas de las mujeres y de las minorías en Colombia.
2. Hacer visible la actividad de las mujeres y de las minorías que trabajan en matemáticas en Colombia.
3. Recopilar y divulgar información sobre becas, programas y convocatorias dirigidas a las mujeres y a las minorías que trabajan en matemáticas en Colombia.
4. Formar alianzas con diversas organizaciones nacionales e internacionales que promueven la participación de mujeres y minorías en la ciencia.

[http:// scm.org.co/ comision-de-equidad-y-genero/](http://scm.org.co/comision-de-equidad-y-genero/)

RED COLOMBIANA DE MUJERES CIENTÍFICAS

Constituida desde diciembre de 2015 y con apoyo de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, esta red nace de la intención de incentivar y promover el rol de las mujeres en los campos de investigación científica, hacerlas más visibles y representarlas mejor en cargos decisivos.

Que el camino de la ciencia sea cada vez más escogido por mujeres, en Colombia, y que sus caminantes cuenten con mejores condiciones laborales, mayor participación y reconocimiento de su trabajo, son algunos de los lineamientos de la Red Colombiana de Mujeres Científicas.

Las integrantes, que se conectan desde seis nodos regionales, han establecido lineamientos básicos de trabajo, como la motivación de jóvenes para que decidan estudiar carreras enfocadas en ciencia o para que se inclinen por la investigación, ya sea en la academia o como proyecto de vida empresarial.

<https://redcolombianademujerescientificas.org/wp/inicio/>